COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
DIRECCION
*****

ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CESPED SINTETICO"

Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

DONDE DICE:

1. Criterios de Evaluación
   Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;

DEBE DECIR:

1. **Criterios de Evaluación**
   Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
   - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar correctamente la planilla de precios, en caso de no cotizar algún Lote, deberá indicar en la planilla (No Cotiza).**

DONDE DICE:

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicara lo establecido en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2° y Decreto Reglamentario N° 9649/12 dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Art 4°: si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero.

DEBE DECIR:

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicara lo establecido en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2° y Decreto Reglamentario N° 9649/12 dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La falta de presentación del certificado de origen nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.

Art 4º: si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DONDE DICE:

OBS. Solicitar que la empresa oferente cumpla con las siguientes condiciones:	
1.-	Certificación FIFA
2.-	Trabajar con hilado Thiolon Ten Cate de procedencia holandesa con certificado.
3.-	Experiencia en realización de bases con al menos 10 referencias escritas.
4.-	Garantía escrita de fabrica
5.-	Contar con modelos de 1 y 2 estrellas de la FIFA con campos publicados en la pagina Web de la FIFA.
6.-	Haber instalado al menos diez campos de futbol profesional en Sudamérica.

CRONOGRAMA DE LA OBRA

CRONOGRAMA DE OBRA			
LOTE 1; Construcción de cancha de de césped sintético y reacondicionamiento de base existente en el local de la ACADEMIL			
		1a. semana	2a. semana
1	Colocación de pisos-contrapisos		
2	Colocación de césped sintético		
3	Construcción e instalaciones eléctricas		

LOTE 2; Construcción de cancha de de césped sintético y reacondicionamiento de base existente en el local de la DIMABEL			
		1a. semana	2a. semana
1	Colocación de césped sintético		
2	Colocación de pisos-contrapisos		
*****15 Días calendario**			

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL: NO APLICABLE

PERIODO DE CONSTRUCCION
La estimación de tiempo para la obra es de **15 Días calendario,** a partir de la firma del contrato.

DEBE DECIR:

OBSERVACIONES: Las firmas oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones.	
1.-	Certificación FIFA, o certificaciones similares.
2.-	Trabajar con hilado con certificado de las mismas características o superior al tipo (Thiolon Ten Cate de procedencia holandesa).
3.-	Experiencia en realización de bases con al menos 10 referencias escritas.
4.-	Garantía escrita de fabrica
5.-	Haber instalado al menos diez campos de futbol profesional en Sudamérica o dentro del territorio nacional.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL: NO APLICABLE

PERIODO DE CONSTRUCCION
La estimación de tiempo para la obra es hasta el **31 de Diciembre del 2014,** a partir de la firma del contrato.

CRONOGRAMA DE LA OBRA

CRONOGRAMA DE OBRA			
LOTE 1; Construcción de cancha de de césped sintético y reacondicionamiento de base existente en el local de la ACADEMIL			
		1a. semana	2a. semana
1	Colocación de pisos-contrapisos		
2	Colocación de césped sintético		
3	Construcción e instalaciones eléctricas		

LOTE 2; Construcción de cancha de de césped sintético y reacondicionamiento de base existente en el local de la DIMABEL			
		1a. semana	2a. semana
1	Colocación de césped sintético		
2	Colocación de pisos-contrapisos		
Hasta el 31 de Diciembre del 2014.-			

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO:

DONDE DICE:

CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: • Declaración jurada del Art. 40 • Balance de los tres últimos años (2011-2012-2013). • Constancia de entrega de obras con satisfacción. • Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada, de 5 años mejores de los últimos 10 años. • Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato • Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]

CGC 17.1.6	Los certificados deberán ser presentados en la Giraduria de la Dirección de Material Bélico acompañado de facturas correspondientes. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 15 días y labrara un acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2 **Las condiciones de pago serán:** Con la entrega de la obra, los pagos se realizaran dentro los 60 (sesenta) días, la misma deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

DEBE DECIR:

CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: • Declaración jurada del Art. 40 • Balance de los tres últimos años (2011-2012-2013). • Constancia de entrega de obras con satisfacción. • Haber generado, durante los mejores cinco **(5)** años de los últimos diez **(10)** años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **(40 %)** del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de **(5)** años señalado en el párrafo precedente. • Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato • Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]

CGC 17.1.6	**<u>Las condiciones de pago serán:</u>** A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda. El pago será a **Plazo** dentro de los **30 (treinta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. **No se Otorgaran anticipos.** ***El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.*** *De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-* ***<u>Presentación de Facturas:</u>*** El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en las Giraduria de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. **Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2.014.**

<u>LA FECHA DE CONSULTA Y APERTURA QUEDAN COMO SIGUE:</u>

- <u>Fecha Tope de consulta</u>: 04/12/14 hasta las 09:15 horas
- <u>Fecha de entrega de oferta</u>: 10/12/14 hasta las 09:15 horas.
- <u>Fecha de apertura de la oferta</u>: 10/12/14 a las 09:30 horas

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO DEPARTAMENTO DE CONTROL - JEFATURA

FELIX LLENO VEGA NUÑEZ
Cap. AVL - Jefe Dpto. UOC N° 1 CMDO. EN JEFE